



MÓDULO INTRODUCTORIO

SOBRE COMUNICACIÓN Y MIGRACIÓN



UNIDAD 2

ANEXO



INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE CARÁCTER VINCULANTE

A continuación presentamos un panorama general de todos los instrumentos internacionales, que parten de los principios de universalidad en virtud del cual todas las personas del mundo “nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y, por lo tanto, son titulares de derechos; el principio de inalienabilidad, en el que los derechos son inherentes a todo ser humano, por lo que no puede ser privado de ellos y finalmente, el principio de indivisibilidad e interdependencia, según el cual no hay jerarquía entre los derechos y el disfrute de un derecho depende del disfrute de otro.

- **Convención sobre el estatuto de refugiados (1951)**
Esta Convención proporcionó la primera definición mundialmente reconocida de “refugiado”, que describe los derechos de las personas desplazadas y las obligaciones legales de los Estados para protegerlos.
- **Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares (1990)**
Esta Convención entró en vigor en 2003 y hace énfasis en la conexión entre la migración y los Derechos Humanos; sirve como marco para la protección de estos derechos específicos, según se relacionan con los trabajadores migrantes y sus familias. Sin crear nuevos derechos, la Convención busca garantizar la igualdad en el trato y las condiciones de trabajo tanto para los trabajadores migrantes como para los nacionales del país que los alberga.
- **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965)**
Establece que, si bien los Estados miembros tienen soberanía sobre sus normas para la nacionalidad, ciudadanía y naturalización, no debe establecerse discriminación contra nacionalidades o etnias específicas.
- **Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)**
Este documento busca la eliminación de todas las formas de “discriminación contra la mujer”, lo que denota la distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (OIM, s.f.).
- **Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (1994)**
Fortalece los principios establecidos en el estatuto de refugiados, especialmente el derecho a buscar asilo y el de no devolución.
- **Convención sobre los Derechos del Niño (1989)**
Esta Convención entró en vigor en 1990. Define los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del niño, con el objetivo de extender la protección internacional a todos los menores. Al reafirmar muchos de los derechos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los instrumentos anteriormente mencionados de Derechos Humanos, la Convención tiene varios artículos relacionados con la movilidad y la

ciudadanía, como son el derecho a una nacionalidad o la prohibición de la separación familiar forzosa, haciendo hincapié en generar procesos que de manera expedita, garanticen las solicitudes de reunificación familiar, y la prohibición de transportar y/o traficar niños de manera ilegal al extranjero.

- **Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional 2002**

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptada en 2000, es el principal instrumento internacional de la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.